

La **Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico** a través de la **Dirección General de Educación Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 primer párrafo, 33 fracción VIII y 57 fracción III de la Ley General de Educación; y de acuerdo al Manual Operativo de Becas Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

CONVOCA

A los alumnos que realizan sus estudios en Escuelas Públicas de los niveles de Educación Medio Superior y Superior, dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a participar en el proceso de asignación de becas del programa:



1. BASES

I. Tendrán derecho a participar en el Proceso de Selección y Asignación de Becas de **Renovación** y **Nuevo Ingreso**, los alumnos que cumplan con lo siguiente:

- Acrediten ser de nacionalidad mexicana,
- Para los niveles de **Medio Superior** y **Superior**, haber cursado y aprobado la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y que cumplan con el promedio mínimo de 8.0 para **Becas Económicas** y promedio mínimo de 9.0 para **Becas de Excelencia**,
- Acrediten estar inscritos en los niveles de **Educación Media Superior** y **Superior** en escuelas públicas ubicadas dentro del municipio de Benito Juárez,
- No cuenten con beca, otro beneficio económico o en especie otorgado por alguna institución pública al momento de solicitar la beca,
- No cuenten con hermanos dentro del Padrón de Becarios Municipal o cualquier otra institución pública,
- Proviengan de familias en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando no reciban algún otro apoyo de Programas Sociales de nivel Municipal, Estatal o Federal, ya sea de manera individual o familiar (becas escolares, apoyos económicos o en especie),
- Proporcionen información veraz y necesaria para la realización de la evaluación socioeconómica de la familia del alumno,
- Sean menores de edad o menores de 25 años, siempre y cuando aún dependa económicamente de sus padres; en congruencia a lo determinado por el artículo 839 del Código Civil del estado de Quintana Roo.

II. Los alumnos interesados en obtener una beca o su renovación deberán contar con toda la documentación mencionada en el apartado de requisitos.

III. El solicitante deberá cumplir con el proceso de registro y las fechas descritas en esta convocatoria

2. REQUISITOS

Documento Requerido	Nuevo Ingreso	Renovantes
a) 1 Fotografía tamaño infantil reciente a color,	Sí	No
b) 1 Copia legible del acta de nacimiento del alumno solicitante,	Sí	No
c) 1 Copia legible por ambos lados de la boleta de calificaciones , o equivalente del ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior, debidamente validado por las autoridades competentes de la escuela (presentar original para cotejo, con nombre, firma, cargo y sello oficial de la institución),	Sí	Sí
d) Constancia original de inscripción , constancia de estudios o certificación emitida por la institución educativa pública en la que estudie el alumno, con sello de la institución sobre la fotografía,	Sí	Sí
e) 1 Copia legible del comprobante de domicilio actualizado (vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud),	Sí	Sí
f) 1 Copia legible y ampliada del CURP del alumno,	Sí	No
g) 1 Copia de identificación oficial del estudiante en caso de ser mayor de edad,	Sí	No
h) 1 Copia legible de identificación oficial con fotografía del padre y madre o de los tutores del alumno solicitante,	Sí	No
i) Presentar el comprobante de ingresos de los dos últimos cobros de los padres y madre o tutores,	Sí	Sí
j) Formato de solicitud de beca de nuevo ingreso debidamente llenado por el estudiante, padre o tutor, sellado y firmado por la institución educativa,	Sí	No
k) Formato de solicitud de renovación de beca debidamente llenado por el estudiante, padre o tutor, sellado y firmado por la institución educativa,	No	Sí
l) formato de cuestionario socioeconómico debidamente llenado, y	Sí	No
m) Presentar el Tarjetón de Control de Servicio Comunitario con los sellos respectivos que avalen el cumplimiento de sus actividades, para nivel Medio Superior y Superior 5 actividades.	No	Sí

3. PROCESO DE REGISTRO

I. **Entrega de solicitudes de renovación de beca:**

- Los formatos de solicitud de renovación de beca serán entregados a los interesados que cumplan con lo señalado en el siguiente punto;
- El solicitante deberá presentar copia de ambos lados de la boleta del ciclo escolar inmediato anterior de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Entrega de Solicitud Renovación	Fecha Límite
Media Superior	Lunes 19 de febrero	Miércoles 21 de febrero
Superior		

- Recepción de formatos** de solicitudes de **renovación** y documentos;
- Los formatos de renovación de beca serán aceptados a los interesados que cumplan con lo señalado en las **bases** y **requisitos** establecidos en la presente convocatoria,
- El solicitante deberá entregar toda su documentación en las instalaciones de la Dirección General de Educación Municipal de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Entrega de Solicitud Renovación	Fecha Límite
Media Superior	Jueves 22 de febrero	Miércoles 28 de febrero
Superior		

II. **Entrega de solicitudes de nuevo ingreso:**

- Los formatos de solicitud de beca de nuevo ingreso y estudio socioeconómico serán entregados a los interesados que cumplan con lo señalado en el siguiente punto;
- El solicitante deberá presentar copia de ambos lados de la boleta del ciclo escolar inmediato anterior,
- Las solicitudes de beca de nuevo ingreso y cuestionario socioeconómico se entregarán en las oficinas de la Dirección General de Educación Municipal ubicadas en la Sm. 507 Mz. 14 Lt. 1 Fraccionamiento Ek-Balam de lunes a viernes en horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Entrega de Solicitud Nvo. Ingreso	Fecha Límite
Media Superior	Lunes 5 de marzo	Miércoles 7 de marzo
Superior		

- Recepción de formatos** de solicitudes de **nuevo ingreso** y documentos;
- Los formatos de solicitud de beca serán aceptados a los interesados que cumplan con lo señalado en las bases y requisitos establecidos en la presente convocatoria,
- El solicitante deberá entregar toda su documentación en las instalaciones de la Dirección General de Educación Municipal de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Entrega de Solicitud Nvo. Ingreso	Fecha Límite
Media Superior	Jueves 8 de marzo	Martes 13 de marzo
Superior		

4. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

I. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria en tiempo y forma, tendrán derecho a participar en el proceso de selección y podrán ser elegidos como beneficiarios dentro del programa "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano - Ciclo Escolar 2017 - 2018" conforme a lo establecido en el *Manual Operativo de Becas Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo*, y de acuerdo a lo acordado en sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Becas de acuerdo a lo siguiente:

- La situación socioeconómica de la familia,
- El promedio mínimo general de aprovechamiento deberá ser de 8.0 del último semestre, cuatrimestre o ciclo escolar cursado y concluido en una escuela pública dentro del territorio del Municipio de Benito Juárez,
- Se considerará a los alumnos que tengan los mejores promedios de mayor a menor calificación, siempre considerando el inciso a como prioridad,
- La asignación de los recursos económicos presupuestados para este fin será propuesto por el Comité Técnico de Asignación de Becas para el Ciclo Escolar 2017 - 2018, y validado por la Tesorería Municipal.

5. RESULTADOS

I. Como resultado del proceso de asignación de becas el Comité Técnico emitirá una relación con los nombres de los aspirantes que hayan sido seleccionados, la cual podrá ser consultada en www.cancun.gob.mx y en las instalaciones de la Dirección General de Educación. Los resultados podrán ser consultados a partir del día lunes 21 de mayo de 2018.

II. El pago de las becas se realizará en el lugar, fecha y hora que determine la Dirección General de Educación, notificando a los becarios con anticipación.

6. CONSIDERACIONES PENDIENTES

I. Los alumnos que obtengan la beca podrán ser aspirantes a renovarla durante el tiempo que duren sus estudios en el nivel que corresponda; siempre y cuando sea renovada en los tiempos que se indiquen, conserven el promedio mínimo requerido y hayan cumplido con su servicio comunitario.

II. Que no incurran en alguna de las causas de cancelación y de terminación del beneficio de la beca;

III. Es obligatorio que el alumno solicitante haya iniciado y concluido el semestre, cuatrimestre o ciclo escolar inmediato anterior en una escuela pública del Municipio de Benito Juárez.

IV. Los alumnos que hayan tramitado alguna beca o que ya disfruten de ella en la escuela o institución donde lleven a cabo sus estudios, no podrán solicitar este apoyo municipal, ya que no pueden disfrutar de dos beneficios a la vez.

MAYOR INFORMACIÓN

ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL